



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 08:42:26
Recibo No. S000949517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s3HA2QUUzz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS
Nit : 811018810-0
Domicilio: Rionegro, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500060
Fecha de inscripción: 09 de diciembre de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CAR KM 3 POTOSI
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : acuedpiedrasblancas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5904592
Teléfono comercial 2 : 3105003601
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CAR KM 3 POTOSI
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : acuedpiedrasblancas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de octubre de 1996 de la Rionegro , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 1996, con el No. 60 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de diciembre de 1996 bajo el número 000000000000000000060

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 08:42:26
Recibo No. S000949517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s3HA2QUUzz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objetivos de la asociación. A) la construcción de infraestructura para la prestación del servicio del acueducto piedras blancas, puesta en funcionamiento, ampliación, conservación, promoción y mejoramiento del mismo. B) prestar el servicio de acueducto, dentro de los límites de su radio de acción, a sus asociados y en general, a quienes accedan a él de acuerdo con lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes (c.C.U.) Para lo cual asume la administración, operación y mantenimiento de este servicio público domiciliario. C) promover la defensa y protección de los recursos hídricos, a través de la activa participación y educación de los asociados y usuarios. D) gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de beneficio para la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema, para el servicio público domiciliario que se preste. E) gestionar los recursos y el apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio de acueducto, ante las entidades oficiales o privadas que ofrezcan dicho apoyo. F) motivar y comprometer a los asociados y usuarios en la adecuada administración y buen manejo de la prestación del servicio de acueducto. G) adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del manejo y dotación de agua potable. H) promover y ejecutar campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico. I) adelantar cuando sea posible legal y económicamente, obras para el beneficio común de los asociados, tales como arreglos en las vías de comunicación, penetración e implementación de la vigilancia. J) procurar con su acción, no solo el beneficio del asociado sino también el beneficio de los miembros de la familia de los asociados y el desarrollo de la comunidad en la zona de servicio vereda piedras blancas, vereda don diego y vereda guayabito. K) prestar eventualmente otros servicios públicos comunitarios, como alcantarillado, aseo u otros, previa aprobación de la junta directiva. L) prestar el servicio de administración y operación de otros servicios públicos previa aprobación de la junta directiva. M) otros objetivos relacionados con su objeto social que por conveniencia para la comunidad, sea necesario desarrollar, previa aprobación de la asamblea general de asociados. Parágrafo: Para el eficaz desarrollo de sus objetivos, la asociación podrá adquirir, gravar o enajenar sus bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios, para la adecuada prestación del servicio público de acueducto u otros servicios.

PATRIMONIO

\$ 267.364.476,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones del presidente de la junta directiva. A) convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva. B) ejercer como suplente al representante legal (administrador). C) firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de junta directiva, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban. D) vigilar la recaudación de las contribuciones, las inversiones y los gastos. E) las demás que le asignen la junta directiva y la asamblea general. Son funciones del vicepresidente de la junta directiva a) reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 08:42:26
Recibo No. S000949517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s3HA2QUUzz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporal o definitiva, por lo tanto, estará revestido de todas las prerrogativas, atribuciones y limitaciones inherentes al cargo de presidente. B) cooperar con el presidente en la administración y organización de la asociación. C) las demás funciones que le asigne la junta directiva. Parágrafo 1: En caso de retiro del presidente, el cargo será asumido inmediatamente por el vicepresidente y la junta directiva será convocada por el vicepresidente para efectuar los ajustes y proveer el cargo respectivo. Parágrafo 2: El vicepresidente asistirá al presidente en todo lo relacionado con el desenvolvimiento y manejo de la asociación y cuando este lo delegue, tendrá funciones asignadas al presidente durante el ejercicio de su cargo.

ACIARACION REPRESENTACION LEGAL

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 13 de octubre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2020 con el No. 25644 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	CORPORACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMIN CUCHILLAS MAMPUESTO Y ANEXOS REPRESENTADA POR: C.C. 39454408 - LILIANA JANETH ARBELAEZ ALVAREZ	No. 811.015.801-0
PRESIDENTE	CRISTINA PENAGOS JIMENEZ	C.C. No. 1.037.640.737

Por Acta del 30 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2018 con el No. 23558 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MARIA ANTONIA ESTEFAN BUILES	C.C. No. 43.876.833

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA CATALINA CORREA AGUDELO	C.C. No. 43.749.783



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 08:42:26
 Recibo No. S000949517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s3HA2QUUzz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS ALBERTO LONDOÑO MEJIA	C.C. No. 70.121.052
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ANDRES VALENCIA ARANGO	C.C. No. 98.543.943
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN GUILLERMO TORO PALACIO	C.C. No. 8.299.382
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DUQUE RAMIREZ	C.C. No. 8.263.922
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ BEATRIZ GONZALEZ PALACIO	C.C. No. 42.974.153
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****

Por Acta del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 29057 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA CATALINA CORREA AGUDELO	C.C. No. 43.749.783
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS ALBERTO LONDOÑO MEJIA	C.C. No. 70.121.052
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ANDRES VALENCIA ARANGO	C.C. No. 98.543.943
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN GUILLERMO TORO PALACIO	C.C. No. 8.299.382
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DUQUE RAMIREZ	C.C. No. 8.263.922

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ BEATRIZ GONZALEZ PALACIO	C.C. No. 42.974.153
----------------------------------	------------------------------	---------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 08:42:26
Recibo No. S000949517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s3HA2QUUzz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. . del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2022 con el No. 26962 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 11 del 16 de abril de 2005 de la Asamblea General De Asociados
- *) D.P. No. 1 del 02 de agosto de 2005 de la Comerciante
- *) Acta No. 13 del 11 de junio de 2006 de la Asamblea General De Asociados
- *) D.P. No. 1 del 21 de octubre de 2008 de la El Comerciante
- *) Acta No. 19 del 19 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta del 23 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

- 7395 del 03 de agosto de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7397 del 03 de agosto de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8885 del 11 de septiembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11882 del 22 de octubre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 15150 del 01 de septiembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 25227 del 21 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 08:42:26
Recibo No. S000949517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s3HA2QUUzz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$139.080.360,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
